

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07019-19-0598-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 598

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,364.4
Muestra Auditada	68,364.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,364.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 68,364.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contratos revisados	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	5	28,159.7
				Subtotal FAISMUN 28,159.7
FORTAMUN	3000	Impuestos y Derechos Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	N.D. 3	12,335.2 4,653.6
				Subtotal FORTAMUN 16,988.8
Participaciones Federales	3000	Deuda Pública y Otras Obligaciones Financieras Gastos de orden social y cultural	N.D. 4	9,307.5 13,908.4
				Subtotal Participaciones Federales 23,215.9
		Total	12	68,364.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los contratos, pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

N.D.: No Disponible.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**Resultado núm. 2**

Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 18,562.0 miles de pesos, se constató que se dispuso de la documentación de los procesos de adjudicación directa y licitación restringida, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	MCD/DOPM/SERV-FORTAMUN-AD-001/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de maquinaria	2,140.2
2	FORTAMUN	CPS/PC/10/2024	Adjudicación directa	Adquisición de uniformes y equipo	1,800.0
3	FORTAMUN	MCD/DOPM/SERV-FORTAMUN-AD-002/2024	Adjudicación directa	Arrendamiento de maquinaria	713.4
4	Participaciones Federales	MCD/SERVICIO/0034/2024	Licitación restringida	Contratación de artistas "Jorge Medina", "Grupo Pesado" y "Elefante"	5,092.4
5	Participaciones Federales	MCD/SERVICIO/0130/2024	Licitación restringida	Contratación de artista "Gloria Trevi"	4,640.0
6	Participaciones Federales	MCD/SERVICIO/0045/2024	Licitación restringida	Contratación de artista "Panter Bélico"	2,900.0
7	Participaciones Federales	MCD/SERVICIO/0025/2024	Licitación restringida	Contratación de artista "Tito Doble P"	1,276.0
Total					18,562.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De lo anterior, se verificó que las adjudicaciones directas no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa de 1,525 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); asimismo, las licitaciones restringidas cumplieron con los montos establecidos en la normativa local de entre 1,525 y hasta 30,000 veces el valor de la UMA. Para el contrato número CPS/PC/10/2024, se presentó la excepción a la licitación. También, se entregaron los estudios de mercado realizados, al menos tres cotizaciones y la justificación de cada contratación.

Los siete contratos revisados estuvieron debidamente formalizados y los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF). Sin embargo, no se dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, y no se presentó su registro en el padrón municipal ni estatal.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MCD/OIC/07/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Respecto del pago de derechos por descargas de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por 12,335.2 miles de pesos, cuya fuente de financiamiento fue el FORTAMUN 2024, no se presentaron los títulos de concesión de descarga de aguas residuales.

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó copia certificada del Título de Concesión número 11CHS100687/30HMOC08, expedido por la Comisión Nacional del Agua, el cual incluyó el permiso para descargar aguas residuales por un plazo de 10 años, a partir de 2017, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 30,897.2 miles de pesos (incluye el pago de derechos por descargas de aguas residuales a la CONAGUA), se verificó que se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual incluyó las pólizas de egresos, líneas de captura, facturas, estados de cuenta bancarios y comprobantes de las transferencias bancarias. Asimismo, la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del FORTAMUN se encontró cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Adicionalmente, se verificó que se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto de los plazos y entregas; la entidad fiscalizada presentó como evidencia del cumplimiento del objeto de los contratos por adjudicación directa documentos de recepción de los artículos, listas de entrega al personal, registros de inventarios y resguardos; para el caso de las licitaciones restringidas se presentó el programa del evento, fotografías de los espectáculos y carteles promocionales, tanto físicos como en la página de internet del municipio.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) de los contratos por adjudicación directa y por licitación restringida se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su revisión, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 11,552.9 miles de pesos, se identificó que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó directamente dos contratos de obra pública, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	MCD/DOPM/FAISMUN/009/2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimentación de camino con mezcla asfáltica	5,530.3
2	FAISMUN	MCD/DOPM/FAISMUN/075/2024	Adjudicación directa	Construcción de pavimentación de camino con mezcla asfáltica segunda etapa	6,022.6
Total					11,552.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, toda vez que se respetaron los montos máximos de 55,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal 2024, para esta modalidad de contratación.

Asimismo, se verificó que los contratistas participantes se encontraron registrados en el padrón municipal, que proporcionaron sus constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y que no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se dispuso, además, de las fianzas de cumplimiento correspondientes.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato MCD/DOPM/FAISMUN/009/2024 y MCD/DOPM/FAISMUN/075/2024, pagadas con los recursos del FAISMUN por 11,552.9 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en una localidad con los dos grados de rezago social más alto, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se incluyeron en el catálogo de obras del FAIS, publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la Obra	Monto de la obra	Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	¿Rubro de Gasto?	Incidencia
MCD/DOPM/FAISMUN/009/2024	Construcción de pavimentación de camino con mezcla asfáltica	5,530.3	Ejido Guadalupe Palmira	Sí	Sí	URB	Complementaria
MCD/DOPM/FAISMUN/075/2024	Construcción de pavimentación de camino con mezcla asfáltica segunda etapa	6,022.6	Ranchería Guadalupe Palmira	Sí	Sí	URB	Directa

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
URB: Urbanización.

Resultado núm. 7

Se verificó que los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 y que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 11,552.9 miles de pesos, se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron las penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de los beneficiarios.

La documentación comprobatoria y justificativa del gasto se encontró cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; se dispuso de las fianzas de vicios ocultos y se proporcionaron los CFDI que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Obra pública por administración directa

Resultado núm. 8

Con la revisión de los expedientes de tres obras realizadas en la modalidad de administración directa por un importe de 16,606.8 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN, que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, para la ejecución de las obras, adjudicó y contrató en los términos establecidos en la normativa los conceptos siguientes:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	MCD/DOPM/FAISMUN/AD-01/2024	Administración directa	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente	5,555.6
2	FAISMUN	MCD/DOPM/FAISMUN/AD-03/2024	Administración directa	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente	5,516.6
3	FAISMUN	MCD/DOPM/FAISMUN/AD-06/2024	Administración directa	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente	5,534.6
Total					16,606.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras por administración directa.

Asimismo, la entidad fiscalizada emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa. Además, acreditó la capacidad técnica y administrativa necesaria para la realización de las obras, así como de los insumos de maquinaria, materiales y mano de obra, los cuales se detallan en los contratos revisados.

Se dispuso de la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación; además, se proporcionaron los CFDI de los pagos realizados, los cuales se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato MCD/DOPM/FAISMUN/AD-01/2024, MCD/DOPM/FAISMUN/AD-03/2024 y MCD/DOPM/FAISMUN/AD-06/2024, pagadas con los recursos del FAISMUN por 16,606.8 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se incluyeron en el catálogo de obras del FAIS, publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la Obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de ZAP		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia
				Rural	Urbana (AGEB) ^{1/}					
MCD/DOPM/FAISMUN/AD-01/2024	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente.	5,555.6	Comitán de Domínguez		X	Bajo	Sí	Sí	URB ^{2/}	Complementaria
MCD/DOPM/FAISMUN/AD-03/2024	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente	5,516.6	Comitán de Domínguez		X	Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
MCD/DOPM/FAISMUN/AD-06/2024	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica en caliente	5,534.6	Comitán de Domínguez		X	Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

^{1/} Área Geoestadística Básica Urbana.

^{2/} Urbanización.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 10

Con de la revisión física practicada a las obras que conformaron la muestra de auditoría, así como del análisis integral de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que los trabajos correspondientes a los contratos MCD/DOPM/FAISMUN/009/2024, MCD/DOPM/FAISMUN/075/2024, MCD/DOPM/FAISMUN/AD-01/2024, MCD/DOPM/FAISMUN/AD-03/2024 y MCD/DOPM/FAISMUN/AD-06/2024, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por 28,159.7 miles de pesos, se encontraron ejecutados en su totalidad, en operación y alineados a los parámetros técnicos.

Con el análisis de los números generadores, los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, se evidenció la correspondencia entre lo programado, lo estimado y lo ejecutado, sin identificarse variaciones u omisiones que comprometieran la integración de los volúmenes de obra ni la determinación de los importes económicos. Asimismo, se verificó que las obras inspeccionadas coinciden con la evidencia fotográfica entregada por la entidad fiscalizada, lo que acreditó la autenticidad de los registros y su correspondencia con las acciones ejecutadas en campo.

Las obras públicas no presentaron deficiencias constructivas y, a la fecha de la auditoría, se encontraban en operación, por lo que se concluyó que se ejecutaron de conformidad con lo estipulado en los contratos, que operan satisfactoriamente y que no presentaron irregularidades que comprometan su calidad, funcionalidad o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Deuda pública y otras obligaciones financieras

Resultado núm. 11

Con la revisión de la documentación relacionada con el suministro de energía eléctrica, proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se comprobó que, a diciembre de 2024, la entidad fiscalizada mantenía adeudos con dicha paraestatal por 87,617.8 miles de pesos, los cuales no se encontraron registrados contable ni presupuestalmente como pasivos.

En octubre de 2021, el Consejero Jurídico Municipal informó al Jefe de Oficina de la CFE que, a partir del 1 de noviembre de 2021, el municipio pagaría 1,250.0 miles de pesos mensuales a la paraestatal, con el fin de suspender las operaciones de corte del suministro y resolver el adeudo municipal; sin embargo, no se dispuso de evidencia de la aceptación de algún acuerdo entre ellos ni de la documentación que acredite que se realizaron los pagos mencionados para amortizar la deuda.

Asimismo, se verificó que, en 2024, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, efectuó pagos a la CFE por 15,307.5 miles de pesos, de los cuales 9,307.5 miles de pesos se realizaron con cargo a los recursos de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024; dichos pagos se encontraron respaldados por la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual consistió en pólizas contables, comprobantes electrónicos de pago y estados de cuenta bancarios; con estos documentos se pudo acreditar que los egresos se clasificaron dentro de la partida específica correspondiente al pago por el suministro de energía eléctrica del ejercicio en curso y no como pasivos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MCD/OIC/09/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,364.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales

2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, ya que no dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, así como por la falta de su registro en el padrón municipal o estatal; las erogaciones por concepto de pasivos no se registraron contable y presupuestalmente y no se presentaron los títulos de concesión de descarga de aguas residuales, lo que generó un monto por aclarar de 12,335.2 miles de pesos, que representó el 18.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



OFICIO PM/OIC/002/2026
Comitán de Domínguez Chiapas a 19/Enero/2026
Asunto: Entrega de documentación



Mtro. Javier Villareal Terán
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
Presente.

Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal; y en seguimiento al Oficio Núm.: **DGEGF/0823/2025** de fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se cita a la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría **598**, con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"**.

De lo anterior le adjunto envío la documentación solventatoria recabada, debidamente requisitada, para cumplir con la documentación solicitada.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Juan Salvador León Gómez
Titular del Órgano Interno de Control del
H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez

Ccp. **Lic. Mario Antonio Guillén Domínguez.** – Presidente Municipal Constitucional. – para su conocimiento
Archivo / expediente/minutario



Palacio Municipal s/n, Colonia Centro
C.P. 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas

www.comitan.gob.mx



OFICIO No. OIC/003/2026

Comitán de Domínguez Chiapas;
23 de enero de 2026.

Asunto: Entrega de Documentación

MTRO. JAVIER VILLAREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y derivado de los resultados finales y de las observaciones preliminares emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Auditoría número 598, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", me permito remitir la documentación correspondiente a los acuerdos de inicio de investigación emitidos por este Órgano Interno de Control, mismos que derivan de las observaciones detectadas en dicha auditoría.

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Acuerdo de Inicio de Investigación MCD/OIC/07/2026
- Acuerdo de Inicio de Investigación MCD/OIC/08/2026
- Acuerdo de Inicio de Investigación MCD/OIC/09/2026

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN SALVADOR LEÓN GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Mario Antonio Guillen Domínguez, Presidente Municipal Constitucional-para su conocimiento
Archivo/expediente/minutario



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Obra pública por administración directa
5. Verificación física de las obras y acciones
6. Deuda pública y otras obligaciones financieras

1. Registro e información financiera de las operaciones

- Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.
- Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

- Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.
- Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Obra pública por administración directa

- Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones y arrendamientos empleados en las obras públicas ejecutadas por administración directa que se seleccionaron para su revisión, que acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Además, comprobar que las obras contaron con los acuerdos de ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que la participación de terceros como contratistas fue conforme a la normativa aplicable.

5. Verificación física de las obras y acciones

- Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

6. Deuda Pública y otras obligaciones financieras

- Verificar que el municipio contrató las obligaciones financieras y/o deuda pública que se seleccionaron para su revisión, con la previa autorización de la legislatura local, que los recursos se destinaron a inversiones públicas productivas y que las obligaciones se inscribieron en el Registro Público Único (registro de financiamiento y obligaciones). Asimismo, en caso de que las operaciones seleccionadas

correspondieron al pago de pasivos, verificar que dichas obligaciones corresponden a compromisos efectivamente contraídos y devengados en el ejercicio fiscal que corresponda.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Comitán de Domínguez, Chiapas.